

Reglamento Promoción: “Fin de semana del ahorro, versión Global Money week”

El presente reglamento rige la Promoción “**Fin de semana del ahorro, versión Global Money week**”, que ofrece Banco de Finanzas, S.A. (en lo sucesivo, EL BANCO), con carácter temporal, a las personas naturales que abran y mantengan una cuenta de ahorro para menor de edad; y cumplan, además, con las condiciones de participación y restricciones establecidas en este reglamento.

Por su carácter temporal y excepcional, esta promoción se diferencia de los servicios contratados regularmente con EL BANCO. Por lo anterior, la presente promoción se rige por el presente Reglamento y, en forma supletoria, por lo establecido en la “Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras” y estará vigente durante el periodo establecido en el presente reglamento.

Arto. 1. DEFINICIONES: Para los efectos de este Reglamento, se otorgará el significado a los términos siguientes:

- a. Participantes: Por tal se entiende todas las personas naturales que abran y mantengan una cuenta de ahorro de la para menor de edad activa y con el saldo mínimo requerido durante la vigencia de esta Promoción, indistintamente del tipo de moneda de la cuenta.
- b. Premio: Beneficio otorgado por el banco a ganadores de la dinámica establecida en el presente reglamento.
- c. Regalía: Alcancía de barro con logo BDF.
- d. Saldo mínimo mensual: La cantidad promedio mínimo mensual establecida según el tipo de cuenta, conforme a lo establecido en tarifario de comisiones publicado en página web de BDF.

Arto. 2. PREMIOS: Durante la vigencia de la promoción serán beneficiados 3 ganadores, seleccionados conforme a la dinámica establecida en el presente reglamento. Los premios serán:

Primer lugar - Certificado de consumo por \$200 en los comercios Xcape o Playroom Max, conforme a lo que seleccione el ganador.

Segundo lugar – Certificado de consumo por \$100 en los comercios Xcape o Playroom Max, conforme a lo que seleccione el ganador

Tercer lugar – Certificado de consumo por \$50 en los comercios Xcape o Playroom Max, conforme a lo que seleccione el ganador

Arto. 3. REGALÍA: Todos los clientes que abran una cuenta de ahorros para menor de edad el sábado 21 de marzo, recibirán como regalía de parte de BDF una alcancía de barro con el logo de BDF. Los clientes que abran cuenta de ahorro para menor de edad deben cumplir con depósito inicial mínimo en su cuenta para recibir regalía.

Arto. 4. PRESUPUESTOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: La participación en esta Promoción y los sorteos que se efectúen bajo la misma se condiciona al cumplimiento de los siguientes presupuestos y requisitos:

- a.** Presupuestos para participar en esta Promoción es ser una persona natural y haber abierto y mantenido una Cuenta de Ahorro para menor de edad durante la vigencia de esta Promoción.
- b.** La cuenta para menor de edad debe ser abierta por cualquiera de los padres del menor de edad, en caso de presentarse una persona que no sea padre del menor de edad, debe presentar documento legal que le acredite como tutor.
- c.** Los clientes que abran cuenta para menor de edad deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Cédula de identidad vigente
 - Proporcionar verbalmente 2 referencias personales
 - Copia de partida de nacimiento de menor de edad
- d.** Los clientes que participen en la dinámica "Decora tu alcancía" deben tener su cuenta de menor de edad activa y con el saldo mínimo requerido, conforme al tipo de cuenta abierta.

Arto. 5. DINÁMICA DE LA PROMOCION:

Los clientes que abran cuentas de ahorro para menor de edad el día sábado 21 de marzo recibirán como regalía una alcancía de barro con logo de BDF.

A partir del día 23 de marzo BDF permitirá que todos los clientes que poseen una cuenta de menor de edad activa y una alcancía con logo BDF, participen en la dinámica "Decora tu alcancía".

Para ser parte de esta dinámica, los clientes decorarán de forma creativa su alcancía BDF manteniendo a la vista logo de BDF. Una vez coren su alcancía deben seguir los siguientes pasos:

- 1- Subir una fotografía en el post oficial de la promoción en redes sociales, indicando su meta de ahorro.
- 2- Etiquetar a BDF y utilizar el hashtag #MiAhorroConBDF.
- 3- Seguir las redes sociales oficiales del Banco

El incumplimiento de cualquiera de los pasos anteriores invalidará la participación.

Arto. 6. SELECCIÓN DE GANADORES:

Se seleccionará a los ganadores teniendo como criterio primario la cantidad de reacciones en la foto de su alcancía decorada, se validará que cumpla con las condiciones establecidas en la dinámica de la promoción.

La selección de los ganadores será realizada el lunes 30 de marzo.

Arto. 7. PUBLICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los ganadores serán anunciados el lunes 30 de marzo a través de las redes sociales de BDF. El Banco les contactará por los medios de contacto registrados al momento de la apertura de la cuenta y coordinará entrega visita de los ganadores para entrega de los premios.

Arto. 8. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:

- El presente reglamento estará disponible en la página web www.bdfnet.com
- La responsabilidad de BDF termina con la entrega de los premios a los ganadores y no se responsabiliza por los daños ocultos, desperfectos, accidentes, muertes, o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir el uso o disfrute de los premios. Las garantías de los premios se deben hacer efectivas directamente el ganador en el comercio seleccionado para canje de su premio.
- Los participantes de esta promoción, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a El Banco a utilizar sus datos personales o de los menores que representan, tales como nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción mediante cualquier medio, sin recibir ningún tipo de compensación.

Arto. 9. ENMIENDAS Y ADICIONES: Los participantes en esta Promoción aceptan que cualquier modificación impuesta por las leyes, reglas y regulaciones futuras dictadas por autoridades supervisoras de bancos quedará automáticamente incorporadas al contrato firmado entre ambas partes y al presente Reglamento, sin necesidad de expresar un nuevo consentimiento, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las mismas.

Arto. 10. VIGENCIA: Esta promoción tendrá vigencia del 21° de Marzo del año 2026 al 29 de Marzo del año 2026, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito que será avisado a los clientes por los medios que disponga EL BANCO.